

FUNDAMENTOS ORDENANZA N° 1741/2025.-

Y VISTOS:

El Plan Provincial para la Gestión Integral de Residuos implementado en la provincia de Córdoba que profundiza la política de cuidado de nuestro patrimonio natural a través del saneamiento ambiental y la gestión eficiente de los residuos.

Y CONSIDERANDO:

Que este plan es un hito en la defensa del medioambiente en la provincia; es un esfuerzo más del Gobierno Provincial y el trabajo mancomunado con municipios y comunas que, sumado al plan de Protección de Áreas Naturales, seguimos trabajando en cuidar los recursos naturales de Córdoba, trabajando y aportando desde el interior en la lucha contra el cambio climático, de forma mancomunada, en conjunto.

Que contempla, entre sus ejes principales, la clausura de más de 71 basurales a cielo abierto que se encuentran en la provincia, y la construcción y reacondicionamiento de centros ambientales para el tratamiento diferenciado de los desechos; el impulso del reciclado y prácticas de economía circular.-

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 1741/2025**



MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

Artículo 1°: ADHERIR al “PLAN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA”.-

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.-

Acta de Sesiones del H.C.D. N° 1608/2025.-